



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Segundo Informe Anual al Congreso de la República sobre los avances y resultados en el marco de la implementación de la Ley N° 29811: Resumen para CMA

Período: Octubre 2013 - Setiembre 2014

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento representa el segundo informe anual del Ministerio del Ambiente al Congreso de la República referido a la implementación de la Ley N° 29811, Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados (OVM) al territorio nacional por un periodo de diez años y que designa al MINAM como la Autoridad Nacional Competente, encargada de proponer y aprobar las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento. Este segundo informe abarca el periodo octubre 2013 – setiembre 2014 y se realiza de conformidad a la Única Disposición Complementaria y Final de la citada Ley.

Las precisiones sobre la implementación de la Ley se encuentran establecidas en su reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2012-MINAM.

La Ley de Moratoria al ingreso y liberación de OVM y su Reglamento están en plena implementación y a la fecha no se ha registrado oficialmente ningún ingreso ilegal de OVM restringidos por la misma.

El MINAM, con la colaboración de distintas instituciones del sector público y privado, avanzó en forma efectiva en un conjunto de líneas de acción que se describen a continuación:

- Plena implementación del marco institucional establecido. Desarrollo de reuniones ordinarias de la Comisión Multisectorial de Asesoramiento (CMA), creada mediante el artículo 9° de la Ley N° 29811; desde la entrega del primer informe al Congreso, se han desarrollado diversas reuniones, la V Reunión Ordinaria del 2013 y la Primera y Segunda Reunión Ordinaria de 2014. Se destaca la creación y funcionamiento de tres Grupos de Trabajo en el marco de la CMA.

- Aprobación consensuada con instituciones nacionales especializadas de normas complementarias en relación con el control y supervisión de los OVM: Entre estas se destacan el procedimiento de control de OVM en puntos de ingreso, el Plan Multisectorial de Vigilancia y Alerta Temprana, y un conjunto de seis guías técnicas referidas a las acciones de vigilancia y control. Estos instrumentos están listos para promulgación vía decreto supremo o resolución ministerial.
- Elaboración de estudios para la línea de base de especies nativas potencialmente afectadas por OVM liberados al ambiente, a fin de contar con información actualizada sobre el estado de la diversidad genética nativa (diversidad de especies, variedades y razas en las que el Perú es centro de origen o de diversificación, y que cuenta con eventos transgénicos comerciales). A la fecha, se culminó con los mapas de distribución genética del **maíz** y del **algodón nativo**, en la costa norte, los cuales ya son de dominio público.

Así mismo se está desarrollando los mapas de diversidad genética en su segunda fase de los cultivos de **maíz** para Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Huancavelica, Junín, La Libertad (sierra), Lima, Puno y Tacna; y la segunda fase del cultivo de **algodón nativo** para las regiones Amazonas, Pasco, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Loreto, San Martín y Ucayali. Por otro lado se está avanzando en la elaboración de los mapas de diversidad genética de la **papa nativa** y del **tomate** en todo el país. Las acciones señaladas concluyen en diciembre 2014.

- En cuanto al fortalecimiento de capacidades para la implementación de la Ley de Moratoria se han realizado tres módulos didácticos en recursos genéticos y bioseguridad en las regiones de Huánuco, Piura y Madre de Dios, en los que participaron 120 especialistas de once instituciones. Se aprobaron tres normas técnicas peruanas como apoyo a las regulaciones en bioseguridad; por otro lado, se ha reforzado la dotación de infraestructura para la bioseguridad con la selección y designación de dos laboratorios nacionales con capacidades para análisis y detección de OVM, y con la aprobación de dos proyectos de inversión pública para mejorar los bancos de germoplasma de maíz y algodón de sendas instituciones nacionales, con una inversión de S/. 8.9 millones. Tres laboratorios están en proceso de acreditación ante INDECOPI, conforme establece la Ley de Moratoria.
- En alianza entre el MINAM y el INIA, se ha concluido con el diseño de un programa presupuestal por resultados (PPR) que articula los programas de Conocimiento y Conservación de RR.GG nativos con fines de bioseguridad (PCC) y el Programa de Biotecnología y Desarrollo Competitivo (PBDC) contemplados en la Ley de Moratoria y su Reglamento. El MINAM ha concluido con la elaboración del Manual de Operaciones del PCC y el INIA está culminando su respectivo manual.

El balance sobre el análisis de eficacia se considera positivo, por el nivel de desarrollo de las acciones descritas, que se basan en acuerdos de consensos transectoriales, no siempre libres de dificultades y sujetos a procesos dilatados en el tiempo, pero con sólidas bases de sostenibilidad institucional en el marco de la “gestión por procesos y resultados” considerada en la Política de Modernización del Estado.

OBJETIVO Y ALCANCES DEL INFORME

En el marco de lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29811, Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de OVM al territorio nacional por un periodo de diez años, el presente documento tiene por objeto informar al Congreso de la República sobre los avances y resultados de la labor encomendada al MINAM como Centro Focal Nacional y Autoridad Nacional Competente. Este documento corresponde al segundo informe.

Las actividades desarrolladas en este segundo informe corresponden al periodo **octubre de 2013 a septiembre de 2014**, y se abordan en él, los logros en cuanto al objetivo y finalidad de la Ley.

1. Seguimiento y asesoramiento: Comisión Multisectorial de Asesoramiento – CMA

La Comisión Multisectorial de Asesoramiento (CMA), entre octubre de 2013 y septiembre de 2014, ha desarrollado tres reuniones ordinarias. Cabe destacar que el Reglamento de la Ley 29811 establece que se deben realizar al menos dos sesiones ordinarias al año.

a) Quinta Sesión Ordinaria – 2013

Con fecha 6 de diciembre de 2013 se llevó a cabo la quinta reunión ordinaria de la CMA, cuya Acta se anexa (Anexo 1), en la que:

- Se informó sobre los avances y participación en la implementación de la Ley de Moratoria por parte del CONCYTEC, SANIPES, INIA, OEFA y MINAM. Se identificaron una serie de dificultades en la definición del proceso de control de ingreso de OVM y en la implementación del Programa de Biotecnología y Desarrollo Competitivo.
- En este marco la CMA acordó que el MINAM informase sobre la participación del SENASA en la implementación de la Ley y comunicase al INIA la priorización de recursos presupuestales para el diseño y desarrollo del Programa Especial a su cargo.

b) Primera reunión Ordinaria – 2014

Con fecha 9 de abril de 2014 se llevó a cabo la primera reunión ordinaria de la CMA del año 2014, cuya Acta se adjunta (Anexo 2), en la cual el MINAM informó sobre los avances en la implementación de la Ley de Moratoria y así mismo se acordó: (1) Aprobar el Plan de trabajo CMA 2014; (2) La creación y conformación de tres Grupos de Trabajo al interior del CMA para a. apoyo a programas especiales, b. bioética, c. fortalecimiento de capacidades en bioseguridad; (3) Aprobar el informe de cumplimiento del plan de trabajo 2013 del CMA; (4) Recomendar al MINAM que los costos de análisis de laboratorio para la detección de OVM sean asumidos por los administrados.

c) Segunda reunión Ordinaria – 2014

Con fecha 9 de julio de 2014 se llevó a cabo la segunda reunión ordinaria de la CMA del año 2014, cuya Acta se suscribirá en la siguiente sesión, en la cual el MINAM informó sobre los avances en la implementación de la Ley de Moratoria y así mismo se revisó el informe de cumplimiento del Plan de trabajo CMA 2014, y de los acuerdos hechos durante el 2013. Por otro lado, cada grupo de trabajo constituido en la sesión anterior presentó sus avances.

d) Relaciones institucionales con el sector privado

Se han sostenido diversas reuniones y comunicaciones escritas con el sector privado a fin atender consultas y de dar cuenta de los avances en la implementación de la Ley de Moratoria.

Con APPISemillas y COMEX se atendieron consultas relacionadas con: (1) la tipificación de infracciones y sanciones; (2) la aceptación del muestreo por envío y posibilidad de certificación a laboratorios extranjeros; (3) la concentración del servicio de laboratorios; y, (4) la viabilidad del establecimiento de límites técnicos de detección de OVM en el comercio de semillas, entre otras.

Para CONVEAGRO la mayor preocupación se relaciona con la demora en el inicio del control y vigilancia al ingreso de OVM, en conformación de la CMA (presencia de ciertos sectores), y la velocidad de la implementación de la Ley de Moratoria.

Todas estas interrogantes fueron respondidas por el MINAM mediante reuniones ad hoc con los interesados y vía documentos explicativos.

CONCLUSIONES

- ✓ La Ley de Moratoria al ingreso y liberación de OVM y su Reglamento está en plena implementación y a la fecha no se ha registrado ingreso ilegal de OVM restringidos por la moratoria. En este, sentido la protección de los RR,

GG. nativos y naturalizados con eventos OVM es efectiva y está garantizada por la institucionalidad y marco legal vigente.

- ✓ El MINAM, en su calidad de Autoridad Competente y Centro Focal Nacional, sigue ejecutando las medidas orientadas a la implementación de las disposiciones de la Ley N° 29811 y su reglamento.
- ✓ La Comisión Multisectorial de Asesoramiento está funcionando con normalidad, y a la fecha está acompañando el proceso de implementación de la Moratoria, y apoyando al MINAM en algunas acciones técnicas a través de tres Grupos de Trabajo.
- ✓ Se ha culminado el plan multisectorial de vigilancia y alerta temprana en campo (en cultivos y crianzas), y se encuentra listo para su pre publicación y aprobación mediante Decreto Supremo.
- ✓ Está pendiente de aprobación en Consejo de Ministros un procedimiento de control de OVM en puntos de ingreso, concordado con las instituciones nacionales competentes y aprobadas en el CCV, a fin de poder implementar en el corto plazo dicha función para una vigencia plena de la Ley de Moratoria.
- ✓ Se están proponiendo diversos lineamientos y guías para una adecuada implementación de las acciones de control en puntos de ingreso y de vigilancia, los cuales son consensuados con los sectores correspondientes y serán aprobados mediante Resolución Ministerial del MINAM una vez aprobado el Procedimiento de Control citado más arriba.
- ✓ Se tiene previsto, en el marco de los estudios de línea de base, concluir en el 2014 con los mapas de distribución de la diversidad genética del maíz y el algodón en nueve regiones, y de la papa y el tomate en todo el país.
- ✓ Se está realizando acciones para de capacitación y difusión requerida a los actores responsables y otros actores clave en la implementación de regulaciones referidas a la vigilancia y control de OVM, con miras al reforzamiento de las capacidades institucionales para la implementación de la Ley N° 29811.
- ✓ Se ha concluido con el diseño del Programa Presupuestal que integra a los dos Programas Especiales creados en la Ley de Moratoria, en alianza entre el MINAM e INIA, instituciones responsables de la ejecución de dichos Programas.
- ✓ Se observa apropiado nivel de eficacia en relación a las acciones implementación de los fines y objetivos de la Ley N° 29811.